

RESOLUCIÓN EXENTA N° 231

PUNTA ARENAS, 13 de Abril de 2022

VISTOS:

1. Los artículos 110 y siguientes de la Constitución Política de la República de Chile;
2. El D.F.L. N° 1-19.653, de 2000, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado;
3. El D.F.L. N° 1-19.175 que fija el texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado de la Ley N° 19.175, Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional;
4. Lo dispuesto en el artículo 26, letra d) del D.F.L. N° 22, de 1959, Ley de Régimen Interior;
5. La Resolución N° 7, de 2019, de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón;
6. Lo dictaminado por la Contraloría Regional de Magallanes en Of. N° 0419, del 28.02.06; lo dispuesto en el D.S. (I) N° 1086, de 1983, sobre Reuniones Públicas;
7. El D.S. N° 90, de 11.03.2022, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, que nombra Delegada Presidencial Regional de Magallanes y de la Antártica Chilena a doña Luz Bermúdez Sandoval;
8. La Solicitud de 12.04.2022, del Sr. Sergio Garrido Pérez, representante de la entidad Patriotas de Resistencia, quien requiere autorización para realizar un evento de "Información Convención Constitucional", haciendo uso y ocupación de espacio público en Avda. Colón con calle Carlos Bories, con una cantidad de 20 personas aproximadamente, para el día jueves 14 de Abril de 2022, desde las 12:00 horas; y
9. Los antecedentes tenidos a la Vista,

CONSIDERANDO:

- a) La presentación de don Sergio Garrido Pérez, representante de la entidad Patriotas de Resistencia, ingresada a Oficina de Partes de esta Delegación Presidencial Regional con fecha 12.04.2022, para realizar un evento de "Información Convención Constitucional", haciendo uso y ocupación de espacio público en Avda. Colón con calle Carlos Bories.

RESUELVO:

1. AUTORIZAR la ocupación de espacio público será en Avda. Colón con calle Carlos Bories, para el día jueves 14 de Abril de 2022, desde las 12:00 horas. para realizar un evento de "Información Convención Constitucional".
2. LOS ORGANIZADORES deberá velar por la conservación y preservación de los jardines, arboledas, cercos, mobiliario fijo, monumentos y obras de arte existentes en los bienes públicos más arriba individualizados. No podrán interrumpir el tránsito vehicular, salvo que cuenten con la correspondiente autorización de la Seremi de Transportes.
3. EL USO de artefactos de amplificación de sonidos no deberá exceder los límites permitidos de decibeles, que perturben la tranquilidad pública y el uso de los espacio públicos y deberá ser compartido con otras personas naturales o jurídicas que hayan sido o sean autorizadas por esta Delegación Presidencial Regional para hacer uso de los mismos.
4. COMUNIQUESE a Carabineros de Chile para efectos de control y resguardo del orden público.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.(Fdo.).



Luz Andrea Bermúdez Sandoval
Delegada Presidencial Regional de Magallanes y
de la Antártica Chilena



14/04/2022

Para verificar documento ingresar en la siguiente url: <https://validadoc.interior.gob.cl/>

Código Verificación: Cw1698FTPvIdO8RkNML10Q==

RBR/eps

ID DOC : 19494098

Distribución:

1. SR. SERGIO GARRIDO PÉREZ
2. Delegación Presidencial Regional de Magallanes y la Antártica Chilena/Departamento Administración y Finanzas/Unidad de Administración y Servicios/Oficina de Partes, Archivos y OIRS

3. CARABINEROS DE CHILE
4. SEREMI TRANSPORTES
5. Erika Del Lujan Perez Sierpe (Delegación Presidencial Regional de Magallanes y la Antártica Chilena/Departamento Jurídico)